



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 332 -2010-ANA

Lima, 7 JUN. 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA aprobado mediante Decreto Supremo Nº 039-2008-AG, establece en su artículo 31º, que la Dirección de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, es el órgano que propone la aprobación de políticas y normas de alcance nacional para la formulación y desarrollo de estudios de proyectos multisectoriales destinados al aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y supervisa su cumplimiento. Elabora y desarrolla proyectos de afianzamiento hídrico, gestiona y controla las presas y obras de infraestructura hidráulica mayor pública, coordina propone y supervisa dentro de su competencia las acciones de prevención de eventos extremos; promueve y apoya la formulación de proyectos que incorporen los principios de gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos y promueve la investigación, adaptación o ambas, de nuevas tecnologías aplicables al aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0011-2009-ANA, de fecha 20 de Enero del 2009, se designó al Ingeniero **VICENTE EDUARDO GONZALEZ-OTOYA ORBEGOZO**, como encargado de la Dirección de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales;

Que, por razones del servicio, se ha visto por conveniente dar por concluida dicha encargatura conferida mediante la Resolución Jefatural señalada en el considerando precedente;

Que, a fin de continuar con las acciones orientadas a proponer políticas, normas, programas y proyectos que incorporen los principios de gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos y promover la investigación, adaptación o ambas, de nuevas tecnologías aplicables al aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, es necesario, proceder a la designación del funcionario que se encargará de la Dirección de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua – ANA;

Por tales fundamentos, de conformidad con la Ley Nº 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de los Funcionarios Públicos y lo dispuesto en el artículo 10º inciso g) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida las funciones asignadas al Ingeniero **VICENTE EDUARDO GONZALEZ-OTOYA ORBEGOZO**, como encargado de la Dirección de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Encargar la Dirección de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua al Ingeniero **MAXIMO HATTA SAKODA**.

Regístrese, comuníquese y publíquese



JAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

